Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1285/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL CAN" 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL-ID Nº 369.764.-

Fecha : 19 de diciembre de 2.019. **M.E. Nº 44.094/2019**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la Contratación Directa Nº 54/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL CAN" 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL-ID Nº 369.764, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el acta de prórroga de fecha 28/11/2019, se deja constancia que no se ha presentado oferta alguna para ser analizada.

Que, en fecha 05 de diciembre de 2019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres donde no se ha presentado nuevamente oferente alguno, por lo que se solicita Declarar Desierto el presente llamado.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta, por lo que se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado de Contratación Directa Nº 54/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL CAN" 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL-ID Nº 369.764, conforme a lo dispuesto por el Artículo 30 inc. a) *que no se hubiere presentado oferta alguna".*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1285/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable el pedido de DECLARACIÓN DESIERTA de la Contratación Directa Nº 54/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL CAN" 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL-ID Nº 369.764, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS